GGD–122–SPN SNR2023EE010778

Bogotá, 15 de febrero de 2023

Señor
Esneider Jair Ortiz Guerra
Ejecutivo de cuenta 4-72
Servicios Postales Nacionales S.A
Bogotá.

Asunto: Requerimiento para conciliación y radicación de Facturas.

En calidad de supervisora del Contrato No. 2115 de 2022, celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, atendiendo a la obligación especifica del contratista Ítem 9. *"Previo a la facturación se deberá realizar la conciliación entre el funcionario de Servicios Postales Nacionales competente y el supervisor de la Superintendencia de Notariado y Registro",* es necesario que a partir de la fecha la pre factura (Excel) con la que la Entidad realiza el proceso de conciliación, se relacione la orden de servicio con cada una de su guía correspondiente.

De otra parte, y una vez esta supervisión adelante el proceso de conciliación y de por aprobada la pre factura, se solicita que la factura con todos y cada uno de sus soportes tales como *(Certificación de revisor fiscal, planillas de seguridad social asignado a la cuenta y la pre factura (Excel) validado),* se radiquen de manera física en la ventanilla de la SNR, ubicada en la calle 26 # 13-49 INT 201, con el fin de proceder a generar la certificación de cumplimiento para su respectivo pago de servicios, que de ninguna manera se dará por radicada cuando sea enviada por correo electrónico.

Nota: Cabe aclarar que la radicación de la factura sin la totalidad de soportes, será rechazada.

Cordialmente,

LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Supervisora Funcional Contrato 2115 de 2022

Elaboro: Laura Hernández – Técnico GGD
Copia: Ángela Sánchez – Líder correspondencia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co